

# CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS industrial y de servicios No.147

## "J. Isabel Robles Viramontes"

### REGLAMENTO INTERNO 2022-2023 OBLIGACIONES, INFRACCIONES Y SANCIONES

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
1. Asistir puntualmente a clases	1.1. Llegar a la escuela después del minuto 15 a la primer hora de clase del estudiante (no aplica a foráneos por casos extraordinarios)	No se le permite la entrada a la escuela hasta la siguiente hora.	No aplica	No aplica	Prefectura / Vigilante	Si el estudiante llega antes que termine su primera clase se le permitirá el acceso al plantel, con previa notificación del padre de familia al departamento de Servicios Escolares.
	1.2 Llegar a la escuela después de la primera clase del grupo.	No se le permitirá el ingreso a la escuela a menos que se presente el padre o tutor con el prefecto / vigilante o llame por teléfono.	No aplica	No aplica	Prefectura / Vigilante	Si el joven llega solo o sin notificación previa no se le permite el ingreso al plantel y Orientación educativa notificará al padre de familia
	1.3 Llegar al salón de clase entre 11 y 15 minutos tarde a la primera hora de clase	Se registra el retardo	Ninguno	No aplica	Docente	Se le permitirá el acceso al salón de clase, a consideración del docente, siempre y cuando no sea recurrente
	1.4 Llegar al salón de clase después del minuto 15 en la primera hora de clase	Se registra falta				
	1.5 Llegar entre el minuto 5 y 10 al salón de clase a partir de la segunda hora	Se registra el retardo				

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
1. Asistir puntualmente a clases	1.6 Llegar después del minuto 10 al salón de clase a partir de la segunda hora	Se registra falta	Cualquier actividad de limpieza o mantenimiento que requiera el plantel en el momento	Intendente en turno y área	Prefectura	El trabajo social se realizará en horario posterior a sus clases. La incorporación a la clase es a juicio del docente.
	1.7 No estar en el salón de clase cuando tiene clase	Trabajo social, levantar el reporte correspondiente con copia al padre de familia.				
2. Cuidar los recursos materiales y naturales del plantel	2.1 Rayar paredes, muros, puertas, butacas, etc.	Notificar al padre de familia o tutor. Primera ocasión, reparar el daño, reporte escrito y suspensión (3 a 5 días). Segunda ocasión, reparar el daño, reporte escrito y suspensión por 1 año.	No aplica	Oficina de Recursos Materiales, Servicios Escolares	Servicios Escolares en coordinación con la Oficina de Recursos Materiales	El periodo de tiempo para la reparación del daño será un máximo de 10 días naturales.
	2.2 Maltrato a equipo de taller, laboratorio, aulas, material de la biblioteca o cualquier recurso material					
	2.3 Maltrato al césped, arboles, plantas o cualquier otro recurso natural					
	2.4. Depositar PET en el cesto de basura del salón.	En la primera ocasión se les exhortará a depositar el PET en el lugar indicado. En la segunda ocasión el grupo deberá recoger el PET de los contenedores de todo el plantel y separar las tapas	Recoger el PET	Intendencia	Servicios Escolares en coordinación con la Oficina de Recursos Materiales	Para aplicar esta sanción, cada grupo deberá contar con un cesto dentro del salón.
3. Dirigirse con el debido respeto a los compañeros	3.1 Burlas a un compañero(a)	Primera ocasión, ofrecer disculpas. Segunda ocasión, reporte escrito y ofrecer disculpas. Tercera ocasión, reporte por escrito, trabajo social y ofrecer disculpas	Cualquier actividad de limpieza o mantenimiento que requiera el plantel	Intendencia	Prefectura y/o docente en el aula	A partir de la segunda ocasión notificar a los padres de familia.
	3.2 Agresión verbal					
	3.3 Acoso escolar (físico, verbal, psicológico o social)	Se aplica lo que indica La ley para prevenir, atender y erradicar el acoso escolar en el estado de Zacatecas	No aplica	No aplica	Servicios Escolares	
	3.4 Amenaza entre estudiantes	Reporte por escrito, suspensión de 3 días y notificación al padre de familia o tutor	No aplica	No aplica	Servicios Escolares	En caso de reincidencia el Consejo Técnico determinará la sanción

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
3. Dirigirse con el debido respeto a los compañeros	3.5 Maltratar las cosas de los compañeros	Primera ocasión, reparar el daño, reporte por escrito, ofrecer disculpas. Segunda ocasión, reparar el daño, reporte por escrito, ofrecer disculpas y suspensión de un día. Tercera ocasión, reparar el daño, reporte por escrito, ofrecer disculpas y suspensión por año	No aplica	Prefectura	Servicios Escolares y/o docente	Las sanciones serán aplicables una vez que haya sido acreditado el hecho. La reparación del daño se deberá realizar en un plazo máximo de 10 días naturales.
	3.6 Sustraer objetos de terceros sin el consentimiento del dueño	Reporte por escrito y dependiendo de la gravedad el Consejo Técnico determinará lo conducente (suspensión de 3 días o expulsión) e incluso se puede poner a disposición de la autoridad competente para el seguimiento legal correspondiente	No aplica	No aplica	Consejo Técnico	
	3.7 Muestras efusivas de afecto y cariño dentro de la escuela	Primera ocasión, llamada de atención verbal. Segunda ocasión, reporte por escrito y notificación a los padres de familia. Tercera ocasión, reporte por escrito, notificación a padres de familia y suspensión de un día	No aplica	Prefectura	Servicios Escolares y/o prefectura	Las sanciones serán aplicables una vez que haya sido acreditado el hecho
4. Dirigirse con el debido respeto al personal del plantel	4.1 Desobedecer llamadas de atención relacionadas con la disciplina dentro del plantel	Reporte por escrito, suspensión de 3 días y notificación al padre de familia o tutor	No aplica	No aplica	Servicios Escolares	Ninguna
	4.2 Agresión verbal de estudiante a trabajador					

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
4. Dirigirse con el debido respeto al personal del plantel	4.3 Amenaza de estudiante a trabajador	Reporte por escrito, suspensión de 5 días y notificación al padre de familia o tutor	No aplica	No aplica	Servicios Escolares	En caso de reincidencia el Consejo Técnico determinará la sanción
	4.4 Agresión física de estudiante a trabajador	Expulsión definitiva del plantel	No aplica	No aplica	Consejo Técnico	El Consejo Técnico sesionará para levantar el acta correspondiente
	4.5 Daños materiales propiedad de cualquiera de los trabajadores del plantel	Reparar el daño y suspensión de 3 días con presencia del padre de familia o tutor y firma de carta compromiso	No aplica	No aplica	Escolares	Dependiendo del daño ocasionado podría llegar a la suspensión definitiva
5. No introducir o consumir sustancias prohibidas ni portar armas dentro ni en el área de influencia del plantel	5.1 Introducir o consumir cualquier tipo de droga en el plantel	Suspensión definitiva del plantel	No aplica	No aplica	Servicios Escolares / Dirección	a)En situaciones no previstas en el punto 5, el Consejo Técnico Consultivo determinará la sanción correspondiente. b)En el caso de sospecha de consumo de cualquier tipo de droga, se aplicará la prueba antidoping
	5.2 Consumir cualquier tipo de droga en el área de influencia del plantel, portando el uniforme	Suspensión de una semana y el padre de familia o tutor deberá incorporarlo a un programa de rehabilitación				
	5.3 Introducir o consumir bebidas alcohólicas y cigarro (tabaco o vaporizadores) dentro del plantel	Suspensión del plantel de 5 días hasta por un año				
	5.4 Consumir bebidas alcohólicas o cigarro (tabaco o vaporizadores) dentro del área de influencia con el uniforme	Suspensión por tres días				
	5.5 Salir positivo a la prueba antidoping sin ser sorprendido consumiendo drogas	Suspensión de una semana y el padre de familia o tutor deberá incorporarlo a un programa de rehabilitación				
	5.6 Introducir o portar armas blancas	La sanción se determina de acuerdo al tipo de arma	No aplica	No aplica	Servicios Escolares / Dirección	En sesión de Consejo Técnico Consultivo, se determina la sanción

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
5. No introducir o consumir sustancias prohibidas ni portar armas dentro y ni en el área de influencia del plantel	5.7 Hacer mal uso de herramientas u objetos dentro del plantel (cutter, navajas, encendedor, etc.)	Primera ocasión reporte escrito y suspensión por 3 días. Segunda ocasión reporte escrito y suspensión por 5 días	No aplica	No aplica	Servicios Escolares / Dirección	En casos no previstos o de gravedad el Consejo Técnico Consultivo determinará la sanción
	5.8 Introducir o portar cualquier tipo de armas de fuego dentro o en el área de influencia del plantel	Expulsión definitiva y aviso a la autoridad correspondiente	No aplica	No aplica	Servicios Escolares / Dirección	En reunión de Consejo Técnico se levanta el acta
	5.9 Exhibirse en redes sociales con armas de fuego portando el uniforme	Reporte por escrito y suspensión por tres días	No aplica	No aplica	Servicios Escolares / Dirección	El estudiante deberá eliminar el material de la red social. En caso de reincidencia, el Consejo Técnico Consultivo determinará la sanción

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
<p>6. Portar el uniforme correctamente y el correspondiente al día mientras se encuentre dentro de las instalaciones del plantel en horario escolar (7:00-15:00 hrs) , excepto para actividades que así lo ameriten</p> <p>CÍVICO 1: playera tipo polo, pantalón, suéter cuello en V, zapato escolar y cinturón negros, CÍVICO 2: falda, playera tipo polo, suéter abotonado, calcetas blancas y zapato negro. GALA: Cívico con camisa de vestir y corbata DEPORTIVO: pants, playera cuello redondo, chamarra y tenis.</p>	6.1 Uniforme incompleto	<p>No se permite el ingreso o suspensión del día que se detecta con notificación al padre de familia</p>	<p>No aplica</p>	<p>Prefecto y/o docente</p>	<p>Prefectura y/o Servicios Escolares</p>	<p>Bajo prescripción médica o mujeres embarazadas podrán adaptar su uniforme. A criterio de la dirección del plantel según el clima, los estudiantes podrán portar el uniforme cívico o de gala los lunes y el resto de la semana el uniforme deportivo, también se autoriza el uso de boinas y guantes para frío; en tiempo de calor, se permitirá la entrada sin suéter o chamarra. En caso de uso de sudaderas que no son institucionales deberán utilizarla debajo de la del uniforme.</p>
	6.2 El uniforme no corresponde al día					
	6.3 Utilizar ropa de color o mangas largas debajo del uniforme. Sudadera o suéter distinta a la institucional sobre el uniforme.					
	6.4 Uso de cachucha, cobijas, sombreros, boinas y gafas de cualquier color sin prescripción médica.	<p>Primera ocasión, llamada de atención verbal. Segunda ocasión, reporte por escrito y decomisar el artículo</p>	•	•		<p>La chamarra o suéter será obligatorio la primer hora de clase excepto en temporada de calor</p>

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
7. Presentación personal pulcra	7.1 Asistir a clases con una presentación inadecuada	Invitar al estudiante a mejorar su presentación personal	No aplica	No aplica	Prefectura	Ninguna
8. Rendir honores a los símbolos patrios	8.1 No guardar la postura ni el respeto debido	El docente encargado del grupo deberá tomar en cuenta la observación para la evaluación de su materia	Cualquier actividad de limpieza o mantenimiento que requiera el plantel en el momento	Personal de intendencia	Prefectura / Docente	El trabajo social se realizará fuera del horario de clase. Si algún estudiante no puede asistir por malestar deberá permanecer en enfermería
	8.2 No asistir	Reporte escrito, en caso de reincidencia notificar al padre de familia o tutor. El docente deberá sancionar en la asignatura				
9. No provocar ni participar en riñas dentro ni en el área de influencia de la escuela	9.1 Ser el agresor	Primera ocasión reporte por escrito y suspensión por ese día. Segunda ocasión reporte por escrito, suspensión por tres días e incorporación a un programa de apoyo psicológico. Tercera ocasión suspensión definitiva	No aplica	No aplica	Prefectura / Docente	Dependiendo del grado de agresión puede ameritar suspensión definitiva desde la primera ocasión. El docente de la clase deberá reportar la situación
	9.2 Ser el agredido	En caso de haber respondido la agresión reporte por escrito. Notificar al padre de familia	No aplica	No aplica	Prefectura	Esto aplica siempre y cuando se pueda determinar quien fue el agredido y haya reportado la agresión, en caso contrario se considerarán las dos personas agresores

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
9. No provocar ni participar en riñas dentro ni en el área de influencia de la escuela	9.3 Ser espectador que incita a la riña	Trabajo social	Cualquier actividad de limpieza o mantenimiento que requiera el plantel en el momento	Intendente en turno y área	Prefectura	
	9.4 Juegos bruscos (llevos, empujones, tocamientos, "zapes", etc.)	Primera ocasión llamada de atención verbal. Segunda ocasión reporte por escrito. En la tercera ocasión suspensión de 1 día				
10. Ingreso y permanencia en el plantel	10.1 Salirse del plantel por la puerta principal antes del horario de salida sin autorización	Reporte por escrito, notificar a los padres de familia y realizar trabajo social	Cualquier actividad de limpieza	Personal de intendencia	Prefectura	La sanción se aplicará inmediatamente al darse cuenta de la falta.
	10.2 Salirse del plantel por un lugar distinto a la puerta de acceso	Reporte por escrito, suspensión (1 día) y trabajo social	Cualquier actividad de limpieza	Personal de intendencia	Prefectura	El trabajo social se realizará durante la suspensión, los temas y tareas se darán por vistos
	10.3 El grupo completo abandona la escuela	Reporte por escrito a cada uno de los estudiantes que habían registrado asistencia en clases anteriores, se dará el tema por visto, se registra falta colectiva (3 inasistencias) y se notificará al padre de familia	No aplica	No aplica	Docente	La falta colectiva serían dos faltas adicionales al día de la falta grupal y solo aplica en la asignatura del docente.
	10.4 Ingresar al plantel por un lugar diferente a la puerta principal	Reporte por escrito y trabajo social al final de su horario de clase	Cualquier actividad de mantenimiento que requiera el plantel en el momento	Personal de intendencia	Prefectura y Departamento de Servicios Escolares	En caso de que el estudiante ingrese por alguna otra puerta con autorización del personal será eximido de la sanción

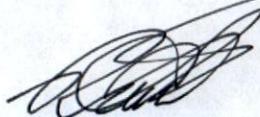
OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
11. Uso correcto de los sanitarios	11.1 Tapar lavabo, tasa, o mingitorio así como cualquier mal uso de los recursos intencionalmente	Primera ocasión reporte por escrito, suspensión de 1 día y reparar daño. Segunda ocasión reporte por escrito, reparar daño y suspensión de 3 días	Corregir daño ocasionado	Personal de intendencia	Prefectura y Departamento de Servicios Escolares	El trabajo social se realizará durante la suspensión
	11.2 Espiar o ingresar sanitario del sexo opuesto		No aplica	No aplica		Se notifica al padre de familia
	11.3 Desperdiciar el papel higienico o jabón	Reporte por escrito y reponer el material	No aplica	No aplica	Prefectura o Departamento de Servicios Escolares	Se deberá reponer con un rollo jumbo o 1 litro de jabón
12. Hacer uso responsable de aparatos electrónicos que puedan ser distractores en las clases (celulares, video juegos portatiles, reproductores, laptop, tablet, audifonos, bocinas portatiles, etc.)	12.1 Uso incorrecto (de acuerdo a las normas de convivencia establecidas por el docente)	El docente podrá recoger el dispositivo y regresarlo al terminar la clase.	No aplica	No aplica	Docente	El docente podrá contemplarlo en la evaluación de su asignatura. Seguir los lineamientos del uso de aulas y talleres. En caso de no entregar dispositivo aplicar sanción para infracción 4.1
	12.2 Tomar fotografías, filmar video o transmitir en vivo en clase sin autorización del docente	Eliminar el material y suspensión por un periodo de tiempo dependiendo del contenido y uso del material pudiendo llegar a una suspensión definitiva	No aplica	No aplica	Servicios Escolares / Dirección	Consejo técnico sesionará para determinar la sanción de acuerdo a la gravedad
	12.3. Utilizar los contactos de corriente electrica del plantel de manera inadecuada.	Primera ocasión llamada de atención verbal. Segunda ocasión reporte por escrito. En la tercera ocasión suspensión de 1 día.	No aplica	No aplica	Docente	Sin observación

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
13. Respetar los valores y principios del plantel así como los usos y costumbres de la comunidad	13.1 Faltar a los valores y principios éticos y morales que fomenta el plantel así como usos y costumbres de la comunidad	Suspensión por un periodo de tiempo dependiendo de la gravedad del acto cometido, pudiendo llegar a una suspensión definitiva	No aplica	No aplica	Servicios Escolares / Dirección	El Consejo Técnico sesionará para levantar el acta correspondiente y establecer el periodo de suspensión
14. Uso correcto de los equipos de cómputo del plantel	14.1. Instalación de software sin autorización del responsable del equipo	Reporte por escrito y suspensión de 1 día	No aplica	No aplica	Docente o responsable del equipo	Sin observación
	14.2. Ejecutar juegos, abrir sitios web no permitidos, redes sociales, plataformas digitales, películas online o cualquier otro material ajeno a la clase	Primera ocasión llamada de atención verbal. Segunda ocasión reporte por escrito. En la tercera ocasión suspensión de 1 día	No aplica	No aplica	Docente o responsable del equipo	Sin observación
	14.3. Desconectar cables y/o mover componentes de los equipos sin autorización					Sin observación

\*El presente reglamento entra en vigor a partir del 24 de octubre de 2022.

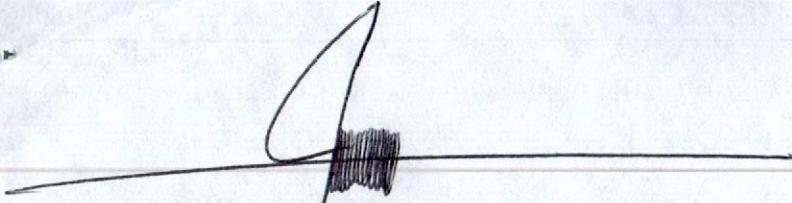
**NOTA:** Es importante dar a conocer a los estudiantes estas sanciones así como el alcance y las consecuencias de un expediente con reportes, en la hora de tutorías.

INTEGRANTES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



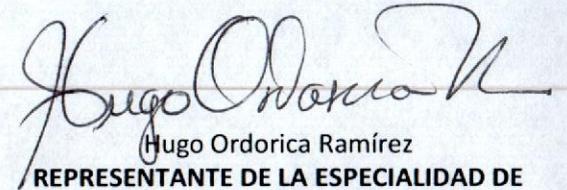
Raudel Robles Frausto

PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

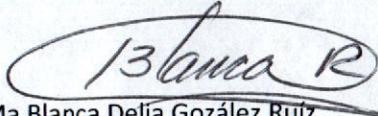


José Viramontes Magallanes

**SECRETARIO DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**



Hugo Ordorica Ramírez  
**REPRESENTANTE DE LA ESPECIALIDAD DE  
MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ**

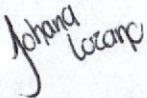


Ma Blanca Delia Gozález Ruiz

**REPRESENTANTE DE LA ESPECIALIDAD DE  
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**



Víctor Manuel Bautista Hinojosa  
**REPRESENTANTE DE LA ESPECIALIDAD DE SOPORTE Y  
MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO**



Johana Marlen Lozano Hernández

**REPRESENTANTE DE LA ESPECIALIDAD DE  
PUERICULTURA**



Obed Aréchiga Valenzuela  
**REPRESENTANTE DE LA ESPECIALIDAD DE  
PROGRAMACIÓN**

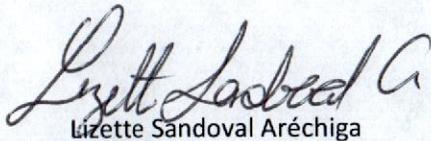


Ramiro Llamas Ramírez

**REPRESENTANTE DE LA ESPECIALIDAD DE  
CONTABILIDAD**

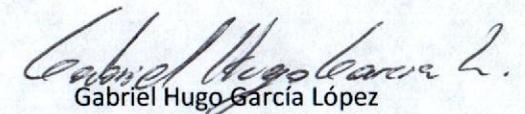


Alfredo Cantú Varela  
**REPRESENTANTE DE LA PLANTA DOCENTE**



Lizette Sandoval Aréchiga

**REPRESENTANTE DE LA PLANTA DOCENTE**



Gabriel Hugo García López  
**REPRESENTANTE DE LA PLANTA DOCENTE**

Juan Manuel Lozano

Juan Manuel Lozano Gómez

**ALUMNO DE LA ESPECIALIDAD DE MANTENIMIENTO  
AUTOMOTRIZ**

Luis Yair Alfaro Muñoz

Luis Yair Alfaro Muñoz

**ALUMNO DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD**

Arturo Rodríguez Guerrero

Arturo Rodríguez Guerrero

**ALUMNO DE LA ESPECIALIDAD DE PROGRAMACIÓN**

Vanesa E. Viramontes S.

Vanesa Elizabeth Viramontes Sánchez

**ALUMNA DE LA ESPECIALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE  
RECURSOS HUMANOS**

Ma. Gpe. Saucedo

María Guadalupe Saucedo Muñoz

**ALUMNA DE LA ESPECIALIDAD DE SOPORTE Y  
MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO**

Santiago Ángel Olmos Serna

Santiago Ángel Olmos Serna

**ALUMNO DE LA ESPECIALIDAD DE PUERICULTURA**